



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 834 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, de fecha 30 setiembre de 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 68-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 893-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1081-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de julio de 2026 remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 602-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1233-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 427-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, de fecha 30 setiembre de 2024, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte el **CONSORCIO EDUC-ARQ**, debidamente representado por su representante legal común Sr. Danny Elías Puente con DNI N° 20041486, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO**

ORAF	
DOC. N°	10871191
EXP. N°	7231501



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



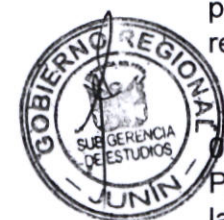
DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018, por el monto contractual de S/. 192,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 68-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVA, a favor de **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018, de conformidad al Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 893-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de julio de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, ha cumplido con la ejecución del primer desembolso por el monto de **S/. 69,984.00 Soles**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, de acuerdo al informe presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1081-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de julio de 2026 remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, por el monto de **S/. 69,984.00 Soles**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3101, en la Meta N° 949, específica de gasto 2.6. 8.1. 3.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de **S/ 69,984.00 Soles**.

Contando con el Informe Legal N° 602-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio de 2026, remitido por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROCEDENTE el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1233-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 427-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, con RUC N° 10200414867, cumplió con entregar del servicio, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 949, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 69,984.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3101.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO EDUC-ARQ – DANNY ELIAS PUENTE BALVIN**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN IE. 30001-244 DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2603018**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N° 279-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 69,984.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 949
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 69,984.00 Soles
C.P. NOTA N° 3101	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 MAR 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)